

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del control y ordenación del estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas municipales y de su correspondiente tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (O.R.A.).

Dicho acuerdo provisional y la Ordenanza Fiscal en él referida, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra aquél o contra está, el acuerdo y la Ordenanza a que se ha hecho mención quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Illescas 12 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-11297